

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 20001-31-10-002-2013-00210-00

PROCESO: ALIMENTO

Visto el memorial y la constancia secretarial que anteceden este despacho procede a solicitar por secretaria al Juzgado 3 de Familia del Circuito de Valledupar, se sirva colocar a disposición de este juzgado el depósito judicial por valor de \$1.200.000 consignado por error en esa agencia judicial al número de proceso RAD. 2000121100032006004200 por el señor GUILLERMO ANTONIO CALVO FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía número 72.154.465, cuando en realidad corresponde al proceso de alimento RAD. 20001-31-10-002-2013-00210-00. Una vez el depósito judicial se encuentre constituido en este despacho a favor del proceso que cursa en esta agencia judicial, procédase por secretaria a efectuar la correspondiente entrega de los títulos a quien corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3355ec5fd1408af5c3f91d0f298199f8c32963d21f53500fd6c7db8aa47e70**

Documento generado en 11/07/2022 05:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>